

INFORME PRESENTADO A LA SECRETARÍA GENERAL CURSO 2015/2016

En el curso académico 2015/2016, la oficina de la Defensoría ha abierto un total de 62 expedientes a fecha de 29 de julio. Se observa un incremento en el número de demandas solicitadas por parte del **Personal Docente e Investigador** respecto al curso anterior, que ya fue significativo. Al igual que en el curso pasado, los **conflictos interpersonales también están presentes**, obedeciendo su origen a causas muy diversas: unos tienen su génesis en **desacuerdos sobre el desempeño de funciones y responsabilidades, otros en desavenencias relacionales** y, el resto, obedecen a **situaciones sobrevenidas en la vida personal**, que producen estados de necesidad singular e inadecuada gestión del estrés.

Destacar el incremento respecto al curso anterior de las demandas originadas en el **sector docente**, que presentan solicitudes muy heterogéneas:

- Dentro de los **conflictos simétricos** hay que señalar los problemas entre compañeros, en los que no median relaciones de poder por función de uno sobre otro. Estos son generados por desavenencias personales que derivan en una inadecuada gestión del trato por parte de alguna de las partes y, a veces, por ambas.
- Otros son **conflictos asimétricos** en sentido descendente, profesores que tienen problemas con estudiantes y, en sentido ascendente, estudiantes que tienen problemas con profesores. Trato inadecuado de los estudiantes a los profesores que, en su mayoría, obedecen a dificultades relacionadas con problemas de salud y dificultades para gestionar situaciones de estrés. Problemas en la evaluación de la asignatura y problemas de transacciones comunicativas que comprometen públicamente la estima y el respeto personal del estudiante. Otra variante está relacionada con el conflicto entre un cargo académico y un profesor, surgido cuando cualquiera de los dos no cumple con sus responsabilidades.
- La fusión departamental también ha generado demandas en esta defensoría, desestimadas sin llegar a término la investigación. La causa de desestimación obedece a la información aportada por el portavoz de la parte solicitante de haber entrado en proceso jurisdiccional, lo que paraliza o inhibe la actuación de la oficina.

Respecto al **personal de administración y servicios**, resaltar que prefiere la demanda de carácter colectivo a la de forma individual. Es el colectivo que menos demandas presenta. En este curso, sus asuntos se han centrado en:

- Peticiones de mediación con instancias de la Universidad

- Reivindicaciones sobre la posibilidad de cambio de turno ocasional de los empleados de tarde en caso de necesidades personales.
- Reclamación de Derechos de Acción Social.

Finalmente, las reclamaciones del **sector estudiantil** han girado en torno a los siguientes temas:

- Acceso a los Tribunales de Compensación.
- Falta de profesores por demora en la contratación.
- Desacuerdo con las calificaciones, formato de examen y sistema de evaluación de las asignaturas.
- Conflictos entre iguales.
- Conflictos con profesores.
- Problemas relacionados con tesis doctorales.
- Uso inapropiado de material de examen.
- Anulación de matrícula por causas de enfermedad.
- Adaptación del sistema de evaluación y examen por enfermedad grave acreditada por el estudiante.
- Premio extraordinario fin de carrera y denegación de la demora de un año para percibir la ayuda económica para estudios de máster oficial.
- Problemas de salud graves y efectos negativos en la evaluación.

En otro orden de cosas, hay que destacar en casos puntuales la dificultad de la oficina para obtener alguna información necesaria para las investigaciones abiertas tanto de oficio como por demandas de usuarios. La ausencia de contestación a las sugerencias, recordatorios y recomendaciones planteadas sobre algunos casos es otro dato a destacar.

Para concluir, la Defensoría cumpliendo con su obligación ha transmitido al Sr. Rector en varias ocasiones presuntos delitos que se han comunicado a esta defensora sin competencias para ello.

Huelva, 27 de julio de 2016

Fdo. Andrea F. Capilla Pérez

La Defensora Universitaria por sustitución

